

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

EXAMEN CLASE

TEST-CUESTIONARIO

PARTE SEGUNDA Y TERCERA

GESTIÓN FINANCIERA 18 y DERECHO ADMINISTRATIVO 8

1. - No será potestativa la constitución de la mesa de contratación:

- a) En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.
- b) En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros por el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos.
- c) En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 326 LCSP: En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.

Art. 168 LCSP: b) En los contratos de obras, suministros y servicios, en los casos en que:

1.º Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119.

Art. 159 LCSP: 6. Procedimiento abierto simplificado. En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado

2. - Atendiendo a la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, respecto a los denominados Delegados instructores, es incorrecto:

- a) Son nombrados por la Comisión de Gobierno.
- b) Instruirán los expedientes de cancelación de fianzas. Los procedimientos de reintegro por alcance
- c) Serán nombrados entre funcionarios públicos que presten servicio en la provincia en que hayan ocurrido los actos o entre los funcionarios del propio Tribunal.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

3. - Un contrato de obras con un presupuesto de doce millones de euros, ¿necesitara la autorización del Consejo de Ministros, atendiendo al artículo 324 de la Ley de Contratos del Sector Público?:

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- a) No. Los presupuestos son con IVA, y el art. 324 LCSP destaca valor estimado, sin IVA
- b) Solo si está incluido en un acuerdo marco.
- c) Depende del numero de anualidades.
- d) Sí.

Art. 324 LCSP: 1. Los órganos de contratación de las entidades del sector público estatal que tengan la consideración de poder adjudicador en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la presente Ley necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el **valor estimado del contrato**, calculado conforme a lo señalado en el artículo 101, sea igual o superior a doce millones de euros.
- b) Cuando el pago de los contratos se concierte mediante el sistema de arrendamiento financiero o mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.
- c) En los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición cuyo valor estimado sea igual o superior a doce millones de euros. Una vez autorizada la celebración de estos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición no será necesaria autorización del Consejo de Ministros para la celebración de los contratos basados y contratos específicos, en dichos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, respectivamente.

4. - Dentro de la auditoria pública, la consistente en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación, es la modalidad de

- a) La auditoría de cumplimiento.
- b) La auditoría de regularidad contable. Art. 164 LGP
- c) La auditoría operativa.
- d) La auditoría de verificación.

PARTE PRIMERA

DERECHO PENITENCIARIO 19 v DERECHO PENAL 37

5. - El programa de deshabitación en una Unidad Extrapenitenciaria:

- a) Deberá contener los controles oportunos establecidos por el Centro. Programa de seguimiento
- b) Contendrá el compromiso expreso de la institucion de comunicar al Centro penitenciario las incidencias que surjan en el tratamiento.
- c) Será aprobado conjuntamente por el Centro penitenciario y la institucion de acogida. Programa de seguimiento
- d) No existe dicho programa en una Unidad Extrapenitenciaria.

Art. 182 RP: **Programa de deshabitación** aprobado por la institución de acogida, que deberá contener el compromiso expreso de la institución de acoger al interno y de comunicar al Centro penitenciario las incidencias que surjan en el tratamiento

6. - Según el Acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo del día 27-06-2018, contra los autos que resuelven los incidentes de acumulación:

- a) Solo cabe recurso administrativo
- b) Cabe recurso de apelación.
- c) Solo cabe recurso de casación. Acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 2018

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

d) No cabe recurso.

7. - El régimen de visitas de un menor en una Unidad de Madres podrá restringirse por razones:

- De orden y tratamiento.
- De orden y seguridad.
- De orden, seguridad y tratamiento.
- Médicas y de tratamiento.

Art. 178.5 RP: El régimen de visitas del menor sólo podrá restringirse de forma transitoria por razones de orden y de seguridad del Establecimiento

8. - Los Directores de los Centros penitenciarios deberán comunicar cualquier modificación que se produzca o esté prevista relativa a cualquiera de los datos correspondientes a Unidades Dependientes de sus Centros penitenciarios:

- Al Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- Periódicamente. Puntualmente
- Al Centro Directivo. Art. 165.4 RP: la Secretaría de Estado u órgano autonómico equivalente
- Al Centro Directivo y al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

SUPUESTO PRACTICO

GESTIÓN FINANCIERA 18, DERECHO ADMINISTRATIVO 8. DERECHO PENITENCIARIO 19 y DERECHO PENAL 37

El quince de mayo del 2025 se remite a la Audiencia Provincial sección 2ª de Valencia una solicitud de acumulación de las condenas que se relacionan a continuación con las fecha de los hechos delictivos y de las sentencias correspondientes:

- Ejecutoria 122/2023 Juzgado de lo Penal nº 2 Valencia: Sentencia 15/03/2023 Delitos: Dos robos de un año de prisión cada uno cometidos el 15/01/2023 y el 12/02/2023.
- Ejecutoria 214/2023 Audiencia Provincial Secc. nº 1 Valencia: Sentencia 26/05/2023 Delitos: Dos hurtos de ocho y nueve meses de prisión cada uno cometidos el 10/02/2023 y el 18/04/2023.
- Ejecutoria 322/2023 Audiencia Provincial Secc. nº 2 Valencia: Sentencia 18/08/2023 Delitos: Dos robos de un año y diez meses de prisión cada uno cometidos el 13/03/2023 y el 05/06/2023.

PREGUNTA:

- Determinar qué condenas se pudieron acumular, qué órgano judicial las acumularía y cual sería el total de la condena a cumplir:

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

Habría que coger la sentencia mas antigua y ver qué hechos delictivos son anteriores a esa fecha.

La sentencia mas antigua es la de 15/03/2023 y los hechos delictivos anteriores a esa fecha serían los de 15/01, 10/02, 12/02 y 13/03.

Los otros dos hechos delictivos serian de fechas posteriores a esa primera sentencia (18/04 y 05/06 que no se acumularían).

Las condenas de esos cuatro delitos que se pueden acumular serían de: 1-0-0, 1-0-0, 1-0-0 y 0-8-0 que sumarian tres años y ocho meses siendo el triple de la mayor tres años de prisión.

Quedaría, por tanto, una condena de 3-0-0 de ultimo Tribunal aunque no acumule (Ejec. 322/2023: Audiencia Provincial Secc. nº 2 Valencia) junto con las otras dos condenas no acumuladas de nueve y diez meses de prisión, respectivamente

preparacion2000@outlook.com